

Antiguo Cuscatlán, 06 de junio del 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°236/2014 DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°940-06-2014

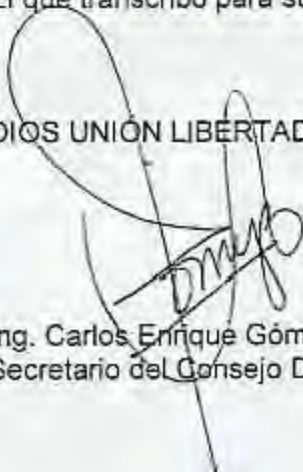
A. Aprobar la propuesta presentada por la administración, contenida en el Informe Financiero Institucional y ampliada en el Anexo número uno, para el periodo del nueve al veintitrés de junio del dos mil catorce, en lo referente a: 1) Renovación de inversiones financieras (Fondo de Operación) por un monto de nueve millones novecientos veinticinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,925,000.00), (Anexos IV-VI); 2) Renovación de inversiones financieras (Fondo de Garantía), por un monto de seis millones quinientos treinta y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,535,000.00), (Anexos VII-VIII); 3) Cancelación de inversiones financieras (Fondo de Operación) por un monto de un millón trescientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$1,300,000.00), (Anexo IX).

B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.

C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 06 de junio del 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°236/2014 DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°941-06-2014

- A. Dar por recibido el informe de liquidación del Programa de Apoyo Temporal al Ingreso –PATI III- en el Componente de Capacitación, financiado con recursos del Fondo Común de Apoyo Programático a Comunidades Solidarias de El Salvador –PACSES- y Fondo General, desembolsados a INSAFORP por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL).**
- B. Autorizar a la administración incorporar a los fondos de INSAFORP la cantidad de OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$81,137.99), bajo el concepto de Reintegro a INSAFORP de los costos incrementales incurridos en la ejecución del Programa de Apoyo Temporal al Ingreso –PATI III- en el Componente de Capacitación, financiado con recursos del Fondo Común de Apoyo Programático a Comunidades Solidarias de El Salvador –PACSES- y Fondo General, desembolsados a INSAFORP por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), conforme al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito por INSAFORP y FISDL el veintidós de octubre del dos mil trece.**
- C. Autorizar cerrar la cuenta de ahorro y corriente que fueron utilizadas para la operatividad del programa PATI III.**
- D. Autorizar Transferir al FISDL los intereses generados por las cuentas de ahorro y corriente utilizadas para la operatividad del programa PATI III, con base a la Cláusula Sexta: “Administración de Fondos y Rendición de Cuentas” del Convenio suscrito entre el FISDL e INSAFORP.**
- E. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.**
- F. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 06 de junio del 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°236/2014 DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°942-06-2014

A. MODIFICAR la Resolución de Adjudicación número 03-00-06-2014 de la Licitación Pública número 08/2014 denominada "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN CONTINUA PARA LA EJECUCIÓN DE CURSOS ABIERTOS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA DE PARTICIPACIONES" emitida a las quince horas del día quince de mayo de dos mil catorce, en el puntaje técnico obtenido por la sociedad DESARROLLO PROFESIONAL, S.A. DE C.V., en el área de mercadeo y ventas, de conformidad a la recomendación de la Comisión Especial de Alto Nivel, obteniendo los resultados siguientes:

AREA DE CAPACITACIÓN	PROVEEDOR	PUNTAJE TÉCNICO	RAZONAMIENTO DEL PUNTAJE
Mercadeo y Ventas	DESARROLLO PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	70.00	Pasa a la siguiente etapa de evaluación

B. En consecuencia de lo anterior, MODIFICAR la Resolución de Adjudicación número 03-00-06-2014 de la Licitación Pública número 08/2014 denominada "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN CONTINUA PARA LA EJECUCIÓN DE CURSOS ABIERTOS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA DE PARTICIPACIONES" emitida a las quince horas del día quince de mayo de dos mil catorce, en el puntaje total del área de mercadeo y ventas, de conformidad a la recomendación de la Comisión Especial de Alto Nivel, obteniéndose en dicha área los resultados siguientes:

No.	Área de Capacitación	Proveedor	Puntaje Financiero	Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Puntaje Total
1	MERCADERO Y VENTAS	APRENDA, S.A. DE C.V.	5.00	75.00	17.90	97.90
2		FUNDACIÓN EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, S.A. DE C.V.	5.00	75.00	17.00	97.00
3		JUAREZ & AUFFRET ASESORES DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	4.50	75.00	17.44	96.94
4		CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.	5.00	75.00	16.67	96.67
5		CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE EL SALVADOR	5.00	75.00	16.41	96.41
6		V & M QUALITY, S.A. DE C.V.	4.00	75.00	17.00	96.00
7		CONSULTING BUSINESS SCHOOL, S.A.	3.75	75.00	16.72	95.47
8		DESARROLLO PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	4.50	70.00	20.00	94.50
9		SOLUCIONES CONSULTING, S.A. DE C.V.	3.50	75.00	13.60	92.10
10		METAS Y VISIÓN, S.A. DE C.V.	4.00	70.00	17.00	91.00

No.	Área de Capacitación	Proveedor	Puntaje Financiero	Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Puntaje Total
11		PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES UDP TALENTO HUMANO/CARGO	5.00	70.00	15.81	90.81
12		PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES UDP INTERNATIONAL BUSINESS CONSULTING/PROCAMPOLY	5.00	70.00	15.11	90.11

C. Como resultado de lo anterior, MODIFICAR los resultados para el área de mercadeo y ventas, únicamente para las sociedades UDP INTERNATIONAL BUSINESS CONSULTING/ PROCAMPOLY, UDP TALENTO HUMANO/CARGO, DESARROLLO PROFESIONAL, S.A DE C.V., SOLUCIONES CONSULTING, S.A. DE C.V. y METAS Y VISIÓN, S.A. DE C.V., de conformidad con los criterios establecidos en las Bases de Licitación, Sección IV Adjudicación y Firma del Contrato y Anexo No. 13, Tabla de Adjudicaciones por proveedor, de conformidad al cuadro siguiente:

Proveedor	Área de Capacitación	Participaciones Adjudicadas	Monto Adjudicado
UDP INTERNATIONAL BUSINESS CONSULTING / PROCAMPOLY	MERCADEO Y VENTAS	110	\$17,325.00
	ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DEL RRHH	80	\$12,600.00
	PRODUCCIÓN Y CALIDAD	160	\$28,000.00
	FINANZAS	90	\$14,175.00
Total UDP INTERNATIONAL BUSINESS CONSULTING / PROCAMPOLY		440	\$72,100.00
UDP TALENTO HUMANO / CARGO	MERCADEO Y VENTAS	1605	\$24,832.50
	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	1000	\$185,500.00
	ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DEL RRHH	120	\$18,060.00
UDP TALENTO HUMANO / CARGO	PRODUCCIÓN Y CALIDAD	200	\$27,860.00
	FINANZAS	120	\$18,060.00
Total TALENTO HUMANO / CARGO		1605	\$274,312.50
DESARROLLO PROFESIONAL S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DEL RRHH	240	\$28,560.00
	MERCADEO Y VENTAS	330	\$39,270.00
	PRODUCCIÓN Y CALIDAD	280	\$33,320.00
Total DESARROLLO PROFESIONAL S.A. DE C.V.		850	\$101,150.00
SOLUCIONES CONSULTING, S.A. DE C.V.	MERCADEO Y VENTAS	275	\$48,125.00
	ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DEL RRHH	200	\$35,000.00
Total SOLUCIONES CONSULTING, S.A. DE C.V.		475	\$83,125.00
METAS Y VISIÓN S.A. DE C.V.	MERCADEO Y VENTAS	220	\$30,800.00
	ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DEL RRHH	160	\$22,400.00
Total METAS Y VISIÓN S.A. DE C.V.		380	\$53,200.00

D. Además MODIFICAR el cuadro de adjudicación por proveedor, de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de Licitación y Acuerdo de Consejo Directivo N° 930-052014, de Sesión 233/2014, de fecha quince de mayo de dos mil catorce y Acuerdo N°. 942-06-2014, de Sesión 236/2014 de fecha seis de junio de dos mil catorce, de conformidad con los cuales los resultados totales de participaciones adjudicadas y monto total adjudicado queda de la forma siguiente:

No.	Proveedor	Participaciones Adjudicadas	Monto Adjudicado
1	APRENDA, S.A. DE C.V.	2070	\$275,237.55
2	V & M QUALITY, S.A. DE C.V.	2045	\$286,300.00
3	J & A ASESORES DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	1915	\$262,447.50
4	FEPADE	1880	\$273,574.00
5	UDP TALENTO HUMANO / CARGO	1605	\$274,312.50
6	CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.	1040	\$151,312.00
7	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE EL SALVADOR	1000	\$140,000.00
8	CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE EL SALVADOR	800	\$115,998.40
9	CIADE, S.A. DE C.V.	750	\$131,250.00
10	GM CONSULTING, S.A. DE C.V.	550	\$81,130.00
11	SOLUCIONES CONSULTING, S.A. DE C.V.	475	\$83,125.00
12	DESARROLLO PROFESIONAL S.A. DE C.V.	850	\$101,150.00
13	UDP INTERNATIONAL BUSINESS CONSULTING / PROCAMPOLY	440	\$72,100.00
14	METAS Y VISIÓN S.A. DE C.V.	380	\$53,200.00
15	DOCENTES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	400	\$56,000.00
16	CONSULTING BUSINESS SCHOOL, S.A.	250	\$35,595.00
TOTALES		16,450	\$2,392,731.95

E. En todo lo demás se mantiene la resolución de adjudicación No. 03-00-04-2013, de las ocho horas del día diecinueve de julio de dos mil trece.

F. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.

G. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gomez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 13 de junio del 2014

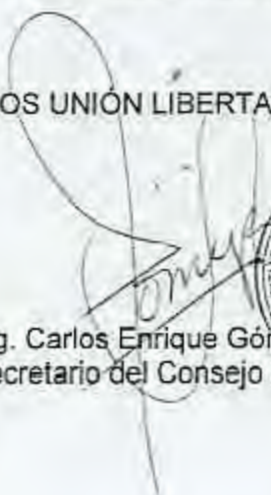
EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°237/2014, DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°943-06-2014

- A. Dar por recibido el informe trimestral de visitas realizadas por Auditoría Interna a las Acciones Formativas, correspondiente al período comprendido del 1° de enero al 31 de marzo del 2014 y encomendar al Auditor Interno enviarlo a la Corte de Cuentas de la República en cumplimiento al Artículo treinta y siete de la Ley de la Corte de Cuentas.
- B. Que la administración realice las gestiones necesarias para cumplir las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 13 de junio del 2014

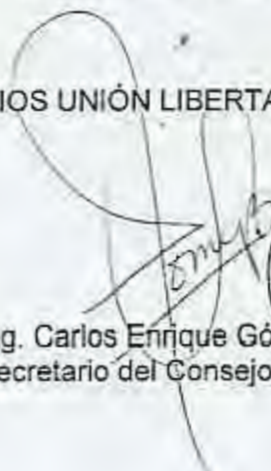
EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°237/2014, DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°944-06-2014

- A. Dar por recibido el informe de Auditoría Interna correspondiente a la AUDITORÍA FINANCIERA REALIZADA A LOS GASTOS EN ESTUDIOS Y CONSULTORÍAS DIVERSAS, correspondiente al período comprendido del 1° de abril al 31 de octubre del 2013 y encomendar al Auditor Interno enviarlo a la Corte de Cuentas de la República en cumplimiento al Artículo 37 de la Ley de la Corte de Cuentas.**
- B. Que la administración realice las gestiones necesarias para cumplir las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna.**
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 13 de junio del 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°237/2014 DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°945-06-2014

- A. Autorizar la contratación de la Empresa ELIAS & ASOCIADOS, por un monto de hasta DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$16,400.00), para los Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el año dos mil catorce, en sus dos componentes, auditoría financiera y procesos PATI.
- B. Autorizar al Representante Legal para que firme el contrato y documentos contractuales vinculados al proceso de que se trate; así como, modificaciones de plazo de contratos cuando haya sido imposible su ejecución dentro del plazo programado inicialmente, previa justificación ante la administración.
- C. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 13 de junio del 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°237/2014 DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°946-06-2014

- A. Aprobar el inicio del Proceso por Libre Gestión para el "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS REUNIONES DE COMISIONES Y CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE FORMACIÓN PROFESIONAL-INSAFORP - PERIODO JUNIO -DICIEMBRE 2014".**
- B. Autorizar a la administración realizar las gestiones pertinentes, para que inicie el proceso de Contratación por Libre Gestión.**
- C. El Consejo Directivo procederá a la adjudicación de los servicios descritos en el literal A, de acuerdo al análisis y resultados que se obtengan en el proceso de Evaluación.**
- D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 13 de junio del 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°237/2014 DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°947-06-2014

- A. Autorizar el apoyo en el costo de participaciones para los seminarios especializados abiertos "LA CADENA DE VALOR DE LA INDUSTRIA DEL EMPAQUE" y "NUEVOS DESAFIOS EN LA INDUSTRIA DEL EMPAQUE", los cuales beneficiaran hasta ciento veinticinco participantes en cada uno, hasta doscientos participantes de empresas en total, hasta cinco trabajadores por empresa a cada evento, de acuerdo al análisis de cada solicitud presentada a INSAFORP.
- B. Autorizar la contratación de la Asociación Salvadoreña de la Industria del Plástico – ASIPLASTIC, por un monto de hasta DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (US\$16,950.00), por Seminario, hasta TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$33,900.00) en total, que representa el sesenta por ciento de apoyo de hasta doscientos cincuenta participaciones. Cada Seminario deberá seguir el proceso individual de contratación correspondiente. Cada Seminario deberá seguir el proceso individual de contratación correspondiente.
- C. Autorizar al Representante Legal para que firme los documentos vinculados al proceso de que se trate; así como, modificaciones de plazo de contratos cuando haya sido imposible su ejecución dentro del plazo programado inicialmente, previa justificación ante la administración.
- D. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente Acuerdo.
- E. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 13 de junio del 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°237/2014 DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°948-06-2014

- A. Autorizar el apoyo en el costo de participaciones para el Seminario "SEGURIDAD PARA PLANTAS DE ALIMENTOS (FOOD DEFENSE)", el cual beneficiará a treinta y cinco participantes de empresas, hasta dos trabajadores por empresa, de acuerdo al análisis de cada solicitud presentada a INSAFORP por las diferentes empresas.
- B. Autorizar la contratación de la Corporación de Exportadores de El Salvador (COEXPORT), por un monto de hasta DOCE MIL DOSCIENTOS ONCE 15/100 DÓLARES (US\$12,211.15), que representa el sesenta y cinco por ciento de apoyo de cada participación, de hasta treinta y cinco participantes.
- C. Autorizar al Representante Legal para que firme los documentos vinculados al proceso de que se trate; así como, modificaciones de plazo de contratos cuando haya sido imposible su ejecución dentro del plazo programado inicialmente, previa justificación ante la administración.
- D. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente Acuerdo.
- E. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 13 de junio del 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°237/2014 DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°949-06-2014

- A. Aprobar las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 01/2014 "CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL POR COMPETENCIAS LABORALES".**
- B. Autorizar a la administración realizar las gestiones pertinentes, para que inicie el proceso de licitación.**
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 13 de junio del 2014

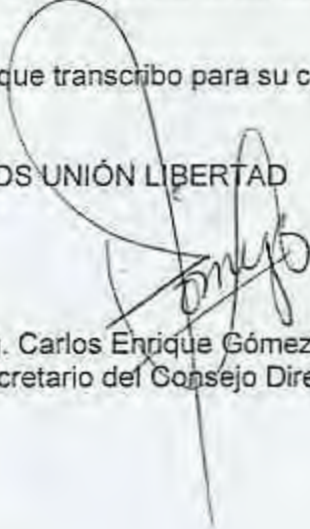
EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°237/2014 DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°950-06-2014

- A. Aprobar la Memoria de Labores del INSAFORP, correspondiente al año dos mil trece en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos diecinueve, literal g) y veinticuatro, literal e), de La Ley de Formación Profesional.**
- B. Autorizar a la administración la edición y difusión de la Memoria de Labores del INSAFORP dos mil trece y realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.**
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 13 de junio del 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°237/2014 DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°951-06-2014

- A. Aprobar el Informe de Rendición de Cuentas del INSAFORP correspondiente al periodo de junio dos mil trece y mayo dos mil catorce, el cual será presentado en un Acto Público el día martes veinticuatro de junio del dos mil catorce.**
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.**
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 13 de junio del 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°237/2014 DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°952-06-2014

- A. Gestionar ante las instancias correspondientes, la Misión Oficial del Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Presidente del INSAFORP, para la visita a la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano, del diez al doce de julio del dos mil catorce, en relación al seguimiento y evaluación al Programa de Becas Parciales de estudiantes salvadoreños que cursan estudios en dicha institución.
- B. Facultar al Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Presidente del INSAFORP, para que autorice la Misión Oficial descrita en el Literal anterior conformada por los Señores Miembros del Consejo Directivo: Ingeniero Ricardo Andrés Martínez, Licenciada Sonia Jule de Rivera, Señor Eduardo Oñate Muyschondt, Licenciada Vilma Sarahí Molina de Huevo, Señor Daniel Antonio Cerón Navidad, Señor José Santos García Cordón, Licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, Licenciada Sandra Elizabeth Alas Guidos, Ingeniera Ryna Elizabeth Garay Arániva o a quien estos deleguen y personal administrativo, Ingeniero Carlos Enrique Gómez, Director Ejecutivo, Licenciada Gladis Elizabeth Lemus de Espinoza, Gerente de Comunicación Institucional y Señor Mario Rodríguez, Colaborador de la Gerencia de Comunicaciones.
- C. Autorizar a la administración la erogación de los gastos que apliquen para el cumplimiento de la Misión Oficial especificada anteriormente, hasta por un monto de TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (US\$13,990.00), según corresponda en cada caso, y conforme al "Instructivo para el otorgamiento de Viáticos y Gastos de Representación a Funcionarios y Empleados de INSAFORP", aprobado por el Consejo Directivo, así como un monto de hasta DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$2,400.00), correspondiente a los gastos de transporte terrestre para la Misión Oficial especificada anteriormente.
- D. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- E. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 13 de junio del 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°237/2014 DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

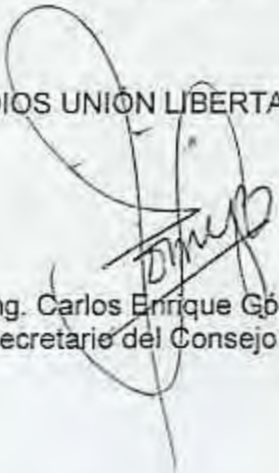
ACUERDO N°953-06-2014

A. Con base a la invitación recibida, aprobar la participación del INSAFORP en el Encuentro Tripartito de la Red de los Institutos de Formación Profesional de Centroamérica, Panamá y República Dominicana, a realizarse en el Centro de Entrenamiento Internacional de Turín del quince al diecinueve de septiembre del dos mil catorce.

B. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 20 de junio del 2014



EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°238/2014 DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°954-06-2014

- A. Aprobar la propuesta presentada por la administración, contenida en el Informe Financiero Institucional y ampliada en el Anexo número uno, para el período del veinticuatro de junio al siete de julio del dos mil catorce, en lo referente a: 1) Renovación de inversiones financieras (Fondo de Operación) por un monto de Un millón ochocientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,850,000.00), (Anexo IV); 2) Renovación de inversiones financieras (Fondo de Garantía), por un monto de Un millón doscientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$1,250,000.00), (Anexos V); 3) Apertura de inversiones financieras (Fondo de Operación) por un monto de Un millón 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$1,000,000.00), (Anexo VI); 4) Cambios en el informe financiero del cinco de junio presentados en el informe de esta fecha, que consistieron en: Originalmente se autorizó renovar tres certificados de Banco Procredit por un monto total de Un millón 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000,000.00) siendo el cambio cancelarlos y aperturar nuevos en Banco Hipotecario, la razón es que este último ofertó mejores tasas de interés (Anexo VII).**
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.**
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo

Antiguo Cuscatlán, 20 de junio del 2014

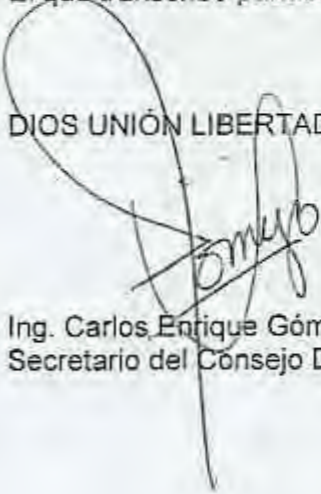
EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°238/2014 DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°955-06-2014

- A. Autorizar de conformidad a lo establecido por el artículo dos literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP, al Representante Legal del INSAFORP para que firme el Mandato de Negociación y Documentos relacionados con el mismo referidos a la Negociación en Mercado Bursátil para adquirir cien equipos, por un monto de hasta CIENTO VEINTE MIL 00/100 DÓLARES (US\$120,000.00).**
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.**
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 20 de junio del 2014

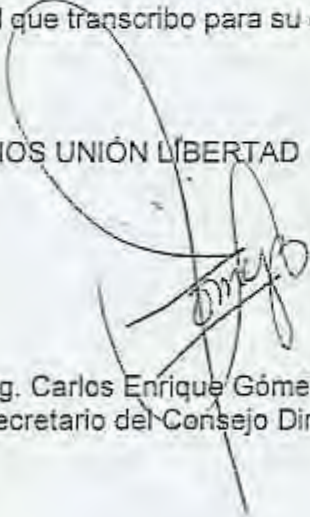
EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°238/2014 DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°956-06-2014

- A. Aprobar a partir de esta fecha la propuesta administrativa de la "Política para el Diseño, Revisión y Actualización de los Programas de Formación Profesional.**
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.**
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 27 de junio del 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°239/2014, DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°957-06-2014

- A. Adjudicar el "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS REUNIONES DE COMISIONES Y SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE FORMACIÓN PROFESIONAL-INSAFORP - PERIODO JULIO -DICIEMBRE DOS MIL CATORCE", a la Empresa Fundación Salvadoreña para la Salud y el Desarrollo Humano - FUSAL, por un monto de veintiún mil seiscientos dólares (US\$21,600.00).
- B. Autorizar al Representante Legal para que firme el Contrato y los documentos contractuales vinculados al proceso de que se trate, así como modificaciones al mismo, siempre y cuando no se incremente el monto del contrato.
- C. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 27 de junio del 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°239/2014, DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°958-06-2014


- A. Dar por recibido el Informe de AUDITORÍA FINANCIERA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO TEMPORAL AL INGRESO PARA MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA TORMENTA IDA, EN EL COMPONENTE DE CAPACITACIÓN ENTRE EL FISDL – INSAFORP (PATI-IDA) y encomendar al Auditor Interno enviarlo a la Corte de Cuentas de la República, en cumplimiento al Artículo treinta y siete de la Ley de la Corte de Cuentas.**

- B. Instruir a la administración para que realice las gestiones necesarias para cumplir las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna en la Carta de Gerencia.**

- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 27 de junio del 2014


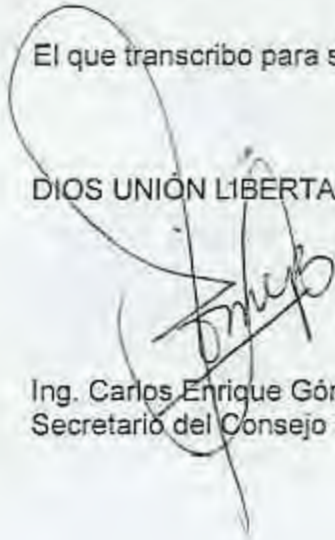
EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°239/2014, DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°959-06-2014

- A. Aprobar el monto ejecutado por CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS 40/100 DOLARES (US\$4,376.40), correspondiente al desarrollo del Evento "Desarrollo Integral y Reconocimiento a la mujer INSAFORP", cuyo monto presupuestado de CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (US\$4,620.00), fue aprobado mediante Acuerdo número 935-05-2014, Sesión número 234/2014, de fecha veintidós de mayo del dos catorce.**
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.**
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo

Antiguo Cuscatlán, 27 de junio del 2014

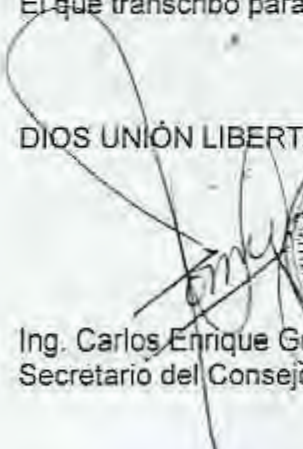
EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°239/2014, DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°960-06-2014

- A. Autorizar de conformidad a lo establecido por el artículo dos, literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP, al Representante Legal del INSAFORP para que firme el Mandato de Negociación y Documentos relacionados con el mismo referidos a la Negociación en Mercado Bursátil para promover la compra de diez cursos de didáctica para planificar y facilitar el aprendizaje del idioma inglés y atender hasta doscientos facilitadores, por un monto de hasta SESENTA MIL 00/100 DÓLARES (US\$60,000.00).
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 27 de junio del 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°239/2014, DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°961-06-2014

- A. Autorizar de conformidad a lo establecido por el artículo dos literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP, al Representante Legal del INSAFORP para que firme el Mandato de Negociación y Documentos relacionados con el mismo referidos a la Negociación en Mercado Bursátil para promover la compra de doscientos cincuenta y siete cursos, hasta un monto de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES (US\$662,000.00), para atender usuarias de Ciudad Mujer de seis Sedes, mediante el mecanismo de Mercado Bursátil, previa autorización de ampliación presupuestaria de la DGP.
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo



Antiguo Cuscatlán, 27 de junio del 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO EN SESIÓN N°239/2014, DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2014, EMITIO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:

ACUERDO N°962-06-2014

- A. Autorizar a la Administración para que de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Administración Financiera, se amplíe el presupuesto en la parte de ingresos en los objetos específicos 32102, Saldos Iniciales en Bancos por QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (US\$500,869.00) y por la parte de Egresos en la Unidad Presupuestaria 06 Programa Ciudad Mujer en las Líneas de Trabajo siguientes: 0602 Sede Ciudad Mujer Usulután, por un monto de DOSCIENTOS CUATRO MIL SESENTA UNO 00/100 DÓLARES (US\$204,061.00), 0603 Sede Ciudad Mujer Santa Ana, por un monto de CIENTO DIECISIETE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (US\$117,383.00), 0604 SEDE CIUDAD MUJER SAN MARTÍN, por un monto de SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE 00/100 DÓLARES (US\$79,713.00), 0605 SEDE CIUDAD MUJER MORAZAN, por un monto de SESENTA UN MIL CIENTO CINCO 00/100 DÓLARES(US\$61,105.00) y 0606 SEDE CIUDAD MUJER SAN MIGUEL, por un monto de TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SIETE 00/100 DÓLARES (US\$38,607.00), todas estas líneas de trabajo ampliadas en el Rubro 54-Adquisición de Bienes y Servicios, en el Objeto Específico del Gasto 54505-Servicios de Capacitación. Con dicha ampliación se financiará el referido Programa Ciudad Mujer, de acuerdo a la demanda de ejecución año dos mil catorce.
- B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.
- C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

El que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Ing. Carlos Enrique Gómez
Secretario del Consejo Directivo

